PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EN CADIZ DE LA AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: li**mpieza de las oficinas y mobiliario de los locales de todas las dependencias que se relacionan en el punto 2 del presente Pliego, con indicación de su localización y superficie aproximada.

1.1 PERSONAL A SUBROGAR: Conforme al art. 34 del Convenio Colectivo Provincial de limpieza vigente, la empresa adjudicataria deberá subrogar el personal relacionado en le anexo del presente Pliego.

2. DESCRIPCION SUPERFICIE Y FRECUENCIA DEL SERVICIO:

Abreviaturas utilizadas: **O.C.A.:** Oficina Comarcal Agraria
O.L.A.: Oficina Local Agraria.

CENTRO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE TOTAL	SUPF. DESPACHOS	SUPF. ARCHIVOS	SUPERF. TERRAZA	SUPF. TOTAL A LIMPIAR	FRECUENCIA SEMANAL
O.C.A. Campo de Gibraltar	C/ Gaitan de Ayala nº 3 ALGECIRAS	900 m2	720 m2	30 m2		750 m2	17 horas
O.C.A. de la Sierra	C/ Vereda Ancha, nº 3 OLVERA	600 m2	443,5 m2	26,5 m2		470 m2	20 horas
O.C.A del Litoral	Camino del la Esparrgosa s/n Carretera Sanlucar-Chipiona. CHIPIONA	400 m2	380 m2	20 m2		400 m2	15 horas
O.L.A. ALCALA DE LOS GAZULES	C/De los Pozos s/n Edif. Juan Armario Alcalá de los Gazules	85,45 m2	35,45 m2	0 m2	50 m2	85,45 m2	2 horas
O.L.A. TARIFA	Avda. Alameda nº 37 TARIFA	35,5 m2				35,5m2	1 hora
O.L.A de Rota	C/ Sargento Cespedes Local 4-5 11520 ROTA	2 m2	57 m2	10 m2		67 m2	4 horas

O.L.A. de Ubrique	C/. Manuel de Falla 4 UBRIQUE	223 m2	223 m2	0 m2	223 m2	6 horas
O.L.A. de Chiclana	C/ la Plaza nº 9-2ºC CHICLANA	200 m2	190,5 m2	0 m2	190,5 m2	5 horas
O.L.A. de Vejer	C/ misericordia,1 VEJER	80 m2	70 m2	10 m2	80 m2	3 horas
O.C.A. DE JEREZ	Ronda de los Alunados s/n	767 m2	767 m2	-	767 m2	35 horas

3. HORARIO DE LOS TRABAJOS.

En general, salvo que el órgano contratante indique otra cosa, los trabajos de limpieza deberán realizarse fuera del horario de atención al público, debiendo llevarse a cabo entre las quince y las veinte horas.

4. MATERIALES DE LIMPIEZA.

Los útiles, productos y todos los equipos necesarios para la limpieza así como los auxiliares de la misma, serán por cuenta de la empresa contratista que deberá aportarlos.

5. CARACTERISTICAS Y FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA DE DETERMINDADOS ELEMENTOS.

Las superficies destinadas a **archivos** se limpiarán al menos cada 15 días
En las superficies habilitadas como **despachos**, cabe diferenciar diferentes elementos:

- **Pavimentos**: los suelos duros y porosos, como son el mármol, terrazo y baldosas, o similar, se barrerán y fregarán todos los días e que se efectúe la limpieza, y se abrillantará y cristalizarán, al menos, una vez cada tres meses.

  Los suelos de madera se barrerán todos los días y serán encerados y abrillantados con regularidad, previa eliminación de las capas viejas de cera, pero se excluirá totalmente el uso del agua en su limpieza.
  Los suelos de cemento y hormigón se barrerán y fregarán todos los días en que se realice el servicio; estos se aspirarán y baldearán siguiendo las frecuencias que fueran necesarias.

- **Alfombras y moquetas**: se cepillarán y aspirarán todos los días que se efectúe la limpieza, procediéndose, cada vez que su estado lo requiera, y al menos una vez cada tres meses, a la limpieza mas a fondo mediante maquinaria especial para ello.

- **Cortinas y esteras**: se mantendrán libres de polvo, efectuándose una limpieza mas a fondo al menos una vez cada tres meses.

- **Mobiliario:** desempolvado cada vez que se realice la limpieza, del conjunto de muebles, archivadores, estanterías, teléfonos, sofás, sillones, etc., siendo repasado posteriormente con un paño impregnado de antipolvo.

Los muebles lavables y tapicerías plásticas se fregarán diariamente con detergentes neutros.

Los muebles de madera se tratarán periódicamente con productos especiales que mantengan sus condiciones originales, para que den en todo momento una buena imagen y al menos cada mes.

- **Cristales**: se limpiarán con la periodicidad necesaria para mantenerlos limpios, empleando productos adecuados, y como mínimo una vez cada quince días.

- **Persianas**: se mantendrán limpias y sin polvo, y se realizará una limpieza mas a fondo cada vez que sea necesario y al menos cada dos meses.

- **Dorados, placas y metales**: se limpiarán todos los días en que se realice la limpieza, con los productos adecuados para ello, abrillantándose con limpia metales al menos una vez al mes.

- **Ceniceros y papeleras**: se vaciarán y limpiarán todos los días en que se efectúe la limpieza.

- **Aseos y servicios**: esmerada limpieza de su totalidad, con sus aparatos y accesorios cada vez que se efectúe la limpieza, y una profunda desinfección mensual con los productos químicos adecuados.

- **Puntos de luz**: se mantendrán limpios y libres de polvo, efectuándose una limpieza más escrupulosa una vez al menos cada tres meses.

- **Puertas y marcos**: se limpiará el polvo todos los días en que se preste el servicio, efectuándose una limpieza más a fondo con productos adecuados una vez a la semana.

  Las puertas de maderas se tratarán con limpia muebles y productos adecuados cada vez que su estado lo requiera y al menos una vez a la semana.

- **Techos y mamparas**: se limpiará el polvo de las mismas, cuando su estado lo requiera y como mínimo una vez cada tres meses, utilizando aspiradores industriales o maquinaria especial.

  Techos y salida de aire: una vez al menos cada año.

La limpieza, en la forma indicada en los apartados anteriormente citados, es puramente enunciativa, entendiéndose que se efectuará siempre que sea preciso y en la forma necesaria para una decorosa presentación de las instalaciones.

Independientemente de los servicios detallados en los apartados anteriores, que son mínimos y obligatorios, la empresa adjudicataria podrá proponer aquellos que supongan una mejora y que estén dispuesta a llevar a cabo.

6. TECNICAS A EMPLEAR:

- **Procedimientos manuales**: se aplicarán a aquellos elementos que por su naturaleza y circunstancias, no admitan mecanización o esta no sea conveniente.

- **Procedimiento mecánicos**: se utilizarán aspiradoras para desempolvado de alfombras, moquetas y elementos varios situados en dependencias en las que fuera preciso evitara toda traza de polvo.

En cualquier caso se pondrá especial cuidado en el empleo de útiles o máquinas así como detergentes y demás productos de limpieza, que serán neutros con los elementos a limpiar a fin de evitar deterioros.

El Director Provincial

Fdo.:Federico Fernández Ruiz-Henestrosa

Plaza de la Constitución 3. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 76 00. Fax 956 00 76 02